



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 99-2021-MDSS

San Sebastián, 22 de noviembre de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 19 de noviembre de 2021, el documento de fecha 13 de octubre de 2021, del Presidente de la Federación de Municipios Libres del Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, con documento de fecha 13 de octubre de 2021, del Presidente de la Federación de Municipios Libres del Perú (FEMULP), invita a participar en la Cumbre Municipal del Bicentenario 2021, que se realizara en Lima, los días 25 y 26 de noviembre de 2021, en la Casa Hacienda Tres Cañas, con la finalidad de generar y acordar nuevos programas y políticas para los gobiernos locales y presentarlas al Presidente de la Republica, la Presidencia del Consejo de Ministros y la Presidencia del Congreso;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 19 de noviembre de 2021, se pasó de la Estación Despacho a la orden del día, el viaje a la ciudad de Lima, los días 25 y 26 de noviembre de 2021, con la finalidad de participar en la en la Cumbre Municipal del Bicentenario 2021, organizada por la Federación de Municipios Libres del Perú (FEMULP), el cual fue puesto a consideración de los integrantes del Concejo Municipal quienes aprobaron por unanimidad la autorización del viaje del Señor Regidor Lizandro Rosendo Ampuero Casquino;

En consecuencia, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en uso de sus atribuciones conferidos en los artículos 39 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, contando con el voto UNANIME de sus integrantes, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Lima, del Señor Regidor Lizandro Rosendo Ampuero Casquino, los días 25 y 26 de noviembre de 2021, a fin de participar en la Cumbre Municipal del Bicentenario 2021, organizada por la Federación de Municipios Libres del Perú (FEMULP), conforme lo descrito en la parte considerativa del presente Acuerdo; debiendo la Municipalidad sufragar los gastos de pasajes aéreos, viáticos y todo gasto que demande tal propósito.

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los señores regidores, deberán informar al Concejo Municipal las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que disponga que, a través de la Gerencia de Administración, se dé el trámite administrativo a fin de hacer efectivo el cumplimiento al presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo Municipal a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás Órganos Jerárquicos en lo que les respecta para su cumplimiento y los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos realice la publicación del presente Acuerdo Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



C.c.
Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Ger. Administración
Ger. Planeamiento
OTSI
Regidores



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Abog. Sindy Minelli Paz Oviedo
SECRETARIA GENERAL

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"